



NACIONAL



RESOLUCION 314/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Ricardo Domingo Couttulenc al cargo extraescalafonario de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegro, dependiente de la Gerencia General de este Organismo

Del: 10/04/2019; Boletín Oficial: 15/04/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-20377819-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que a través de documento GEDO N° RE-2019-20383104-APN-SRHYO#SSS obra la presentación efectuada por el Ingeniero Ricardo Domingo COUTTULENC (DNI N° 13.131.196), quien renuncia al cargo extraescalafonario de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegro, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del día 1° abril del 2019, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos [N° 1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y [N° 1132](#) del 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Ricardo Domingo COUTTULENC (DNI N° 13.131.196), a partir del 1° de abril de 2019, al cargo extraescalafonario de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegro, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9 Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese al nombrado funcionario la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller

